



## **BANDO**

**DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN  
(PROVINCIA DE BADAJOZ)**

### **HACE SABER**

La Junta de Extremadura mantiene la activación del Plan INUNCAEX en Situación Operativa 1 para toda la Comunidad Autónoma, debido a los niveles hidrológicos. En Medellín se está detectando en los últimos días una bajada progresiva del caudal de los ríos Guadiana y Ortigas, experimentando la situación una evolución favorable.

Así pues, siguiendo las indicaciones de la Dirección del Plan INUNCAEX, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 15 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, del artículo 33 de la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el resto de normativa aplicable, **DISPONGO:**

1. Quedar sin efecto la orden de evacuación de personas en las viviendas aisladas cercanas a los ríos Guadiana y Ortigas.
2. Se ruega que la ciudadanía mantenga las precauciones necesarias en todo momento y respete las advertencias que indiquen las Autoridades.
3. Se informa que el número de teléfono del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias (112) está a disposición de la ciudadanía ante cualquier incidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

**En Medellín, a 18 de febrero de 2026.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**Fdo.: Rafael Mateos Torres.**

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

